

**Expte.: 02901-2018-991 Servicio de Comercio y Abastecimiento
Acuerdo J.G.L. 21/12/2018**

Primero. Aceptar la subvención concedida por Resolución de 20 de julio de 2018 del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de las ayudas convocadas por Resolución de 29 de diciembre de 2017 del director general de Comercio y Consumo por la que se convocan las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía para el ejercicio 2018 y reguladas de conformidad con lo dispuesto en la Orden 14/2016, de 5 de agosto, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía (Título II, Capítulo III, artículo 22, puntos 3, 5 y 6), por importe de 18.130,00 €

Segundo. Aprobar la 34ª modificación de créditos generados por ingresos, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

FA

75083 CE REF. MERCADOS-INST	18.130,00 €
Total ingreso	18.130,00 €

ESTADO DE GASTOS

FA

IB520 43120 63200 Reforma de mercado	18.130,00 €
--------------------------------------	-------------

El importe de la modificación de créditos ascienda a 18.130,00 €

Tercero. Aprobar el proyecto de gasto nº. 2018/0088 cuyo coste asciende a 41.685,02 € financiado con recursos afectados por importe de 18.130,00 € y con recursos genéricos por importe de 23.555,02 €

Una vez recabado el correspondiente acuerdo deberá darse traslado del mismo al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas-Sección de Control Contable y Presupuestario, al Servicio Fiscal Gastos y al Servicio Económico-Presupuestario, que procederá a la grabación en el presupuesto corriente, siendo desde ese momento operativa la modificación de créditos; y simultáneamente, se deberá enviar copia del expediente por correo electrónico (presupuesto@valencia.es) al Servicio Económico-Presupuestario para su archivo (en PDF)."